

# EXPRESO

el diario de la vida nacional

AÑO 17      Nº 6036  
3 SECCIONES      36 PAGINAS

Precio del Ejemplar  
S/. 80,00 en todo el país

JUEVES 25 DE ENERO DE 1990

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROMOCIONES INMOBILIARIAS BAME C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROMOCIONES INMOBILIARIA BAME C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de diciembre de 1989, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-2-1-000107 el 12 ENE. 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita Elizabeth Baquerizo Menoscal, ecuatoriana, soltera, domiciliada en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 550.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 700.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 275.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/. 275.000,00 en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Dory Baquerizo de Manrique, Elizabeth Baquerizo Menoscal, Cecilia Baquerizo Menoscal, Ing. Eduardo Baquerizo Menoscal, Carla Baquerizo Menoscal y Dory Menoscal de Baquerizo.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 18 de enero de 1990  
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL